



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

992

Resolución Gerencial General Regional

Nº 391 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 012-2014-GR-PUNO-SO/LMP, Informe Nº 177-2014-GR PUNO/GRI/SGO, Informe Nº 58-2014-GRP-GRI-SGO/RO-LPL, Informe Nº 346-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº2**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA – SANDIA - SAN JUAN DEL ORO" TRAMO II MUÑANI- SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 0+000 AL KM 14+700), se aprueba mediante Resolución Gerencial Regional Nº 074-2011-GGR-GR-PUNO, de fecha 15 de junio del 2011, con un presupuesto total de S/.19,867,724.09 Nuevos Soles;

Que, con Informe Nº 058-2014-GRP-GRI/SGO/RO-LPL, de fecha 20 de marzo del 2014, el Residente de Obra, Ing. Luis Salustio Ponce De León Del Castillo, solicita al Ing. Hugo Javier Vargas Mamani, Sub Gerente de Obras, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02; que se generó por movilización de equipos de obra sin coordinación, incumplimiento de proveedor de excavadora s/o, paralización por falta de combustible, lluvias intermitentes en la zona, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO- SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO" TRAMO II MUÑANI- SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 0+000 AL KM 14+700);

Que, con Informe Nº 012-2014-GR-PUNO-SO/LMP, de fecha 21 de mayo del 2014, el Ing. Leonardo Mestas Pacompia, Supervisor de obra, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad y aprobación del informe de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02; el cual se genera por movilización de equipos de obra sin coordinación, incumplimiento de proveedor de excavadora s/o, paralización parcial por falta de combustible, lluvias intermitentes en la zona del Proyecto, indicando textualmente en su pronunciamiento: "Esta supervisión se pronuncia favorablemente sobre la solicitud de ampliación de plazo Nº 02, en consecuencia procede el trámite de aprobación mediante Resolución correspondiente";

Que, en el Informe Nº 346-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su rubro ANÁLISIS, expresa: 2.1.4. La Ampliación de plazo Nº 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO- SAYTOCOCHA - SANDIA- SAN JUAN DEL ORO" TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 0+000 AL KM 14+700), se sustenta por, movilización de equipos de obra sin coordinación, incumplimiento de proveedor de excavadora s/o, paralización parcial por falta de combustible, lluvias intermitentes en la zona, 2.1.5 La Ampliación de plazo por movilización de equipos de obra sin coordinación solicita 33 días, incumplimiento de proveedor de Excavadora s/o solicita 20 días, paralización parcial por falta de combustible solicita 16 días, lluvias intermitentes en la zona solicita 12 días, que hacen un total de 81 días calendarios para la culminación de la obra en ejecución; 2.1.6 La Ampliación de plazo será del 01 de marzo del 2014 al 20 de mayo del 2014, el cual hace un total de 81 días calendarios;

Que, finalmente, en el Informe Nº 346-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, rubro CONCLUSIONES, señala: 3.2 Por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente Informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO- SAYTOCOCHA - SANDIA- SAN JUAN DEL ORO" TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 0+000 AL KM 14+700), solicitada por el Residente de Obra y con la conformidad del supervisor del proyecto;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 391 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,19 JUN 2014.....

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO- SAYTOCOCHA - SANDIA- SAN JUAN DEL ORO" TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 0+000 AL KM 14+700), con período de aplicación del 01 de marzo del 2014 al 20 de mayo del 2014, haciendo un total de 81 días calendarios, y conforme a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

